



15074/2023

RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación del **SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, con CPV 44211100-3, *edificios prefabricados modulares* (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/15024/2023), por el procedimiento establecido en el artículo 221 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de Contratación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de 20 de febrero de 2023 (BORM nº 44 de 23 de febrero de 2023).

RESUELVO

Designar a los vocales de la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación para la adjudicación del **SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, con CPV 44211100-3, *edificios prefabricados modulares* (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/15024/2023), por el procedimiento establecido en el artículo 221 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando la misma configurada del siguiente modo:

- Presidente:

Titular: D^a. M^a Pilar Moreno Hellín. - Vicesecretaria.

Suplente: D^a. Concepción Fernández González. - Jefa de Servicio Jurídico.

- Vocales:

Titular: D. Juan Antonio Bascuñana Navarro. - Jefe de Sección de Gestión de Expedientes de Gastos

Suplente: D. Pedro Fco. Sánchez Juan.- Jefe de Sección de Coord. Económica de Centros Docentes.





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo
Secretaría General



Titular: D^a. M^a Dorotea Jover González. - Interventora Delegada.

Suplente: D. Juan Ignacio Navarro Corchón. - Técnico Responsable en la Intervención Delegada.

Titular: D^a. Paula Molina Martínez-Lozano - Asesoría Jurídica.

Suplente: D^a. María Dolores Ródenas Vera. – Asesoría Jurídica.

- Secretaria:

Titular: D^a. María del Mar Cola Cerón. – Jefa de Servicio de Contratación.

Suplente: D. Pedro Piñero Crevillén.- Jefe de Sección de Contratación

**LA SECRETARIA GENERAL,
P.D. LA VICESECRETARIA,
Fdo.: Pilar Moreno Hellín.**
(Documento firmado electrónicamente).

26/07/2023 13:07:21

MORENO HELLIN, MARIA PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-adfend50-2b04-036c-e413-0050569b6280

